

**EXPTE.:** GCASU 2022-157. Suministro de sistemas para perfusión ex situ de hígados donantes en el trasplante hepático con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda

**ASUNTO:** Resolución PRÓRROGA del Contrato

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se firmó el contrato con la empresa XVIVO BV, para la adjudicación del expediente GCASU 2022-157, relativo al Suministro de sistemas para perfusión ex situ de hígados donantes en el trasplante hepático con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda para un período de 12 meses.

La aprobación del expediente y la imputación del gasto presupuestario correspondiente a la licitación se realizaron el 3 de noviembre de 2022, con cargo al Programa 312A y la partida económica 27004. La adjudicación se realizó mediante Resolución del Director Gerente, el 29 de noviembre de 2022.

Con la antelación suficiente al vencimiento del contrato, el Servicio de Compras y Suministro solicita la prórroga del mismo por un periodo de 12 meses según se recoge en el apartado 14 de la cláusula 1 del PCAP, que sirvió de base para la adjudicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

**Segundo.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del LCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

**Tercero.-** En concordancia con la cláusula 21 y el apartado 14 de la cláusula 1 del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 12 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación:

### RESUELVO

La formalización de la Prórroga del “Suministro de sistemas para perfusión ex situ de hígados donantes en el trasplante hepático”, con efectividad **desde 29 de diciembre de 2023 hasta 28 de diciembre de 2024** (12 meses) con la empresa XVIVO BV por un importe total de **CIENTO VEINTIÚN MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (121.096,80 €)**, según el siguiente desglose:

Nº LOTE	DENOMINACIÓN LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTID. ESTIM. 12 MESES	Precio Unitario	Base Imponible	CUOTA IVA (10% y 21%)	Importe Total
1	SISTEMA PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA DE HIGADOS DE DONANTES	SET PERFUSION HÍGADO EXPLANTADO C/SOLUCIÓN + TUBOS LIVER ASSIST	10	11.000	110.000,00	11.000,00	121.000,00
		CÁNULAS NORMOTERMIA A. HEPÁTICA	1	40	40	8,4	48,4
		CÁNULAS NORMOTERMIA VENA PORTA	1	40	40	8,4	48,4
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>					<b>110.080,00</b>	<b>11.016,80</b>	<b>121.096,80</b>

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS  
 Fecha: 2023.11.17 09:53